

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1427-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

PARA: Sr. Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Sra. Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Sra. Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo
Vicerrectora Académica de Formación de Grado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.18 â Participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0519-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de personal de UNEMI, respecto de la invitación de **“Evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences”**, tomando en consideración los días 12 de mayo de 2025 y finalización el 18 de mayo de 2025, de acuerdo a lo indicado por la Dirección de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº18 para su respectivo cumplimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo
RECTOR

Referencias:
- UNEMI-DTH-2025-0519-MEM

Anexos:
- iti-unemi-dth-sgs-2025-042_barcelona-españa_12_al_18_mayo-signed-signed-signed.pdf
- unemi-dth-2025-0519-mem.pdf
- resolucion_de_despacho-unemi-r-2025-18.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Henry Luis Peñaherrera Veloz
Contador General

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Técnico De Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Eduardo Javier Espinoza Solis
Decano de Posgrado

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-1427-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

km/st

Fwd: Comunicación de invitación – Evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences
2 mensajes

Rectorado UNEMI <rectorado@unemi.edu.ec> 24 de abril de 2025, 18:05
Para: "Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO" <jcoellov2@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>
Cc: "Ms. EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS" <eespinozas@unemi.edu.ec>

Estimado Director, traslado comunicación para su revisión y gestión pertinente.

----- Forwarded message -----
De: **POSGRADOS UNEMI** <posgrados@unemi.edu.ec>
Date: jue, 24 abr 2025 a las 17:26
Subject: Comunicación de invitación – Evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences
To: Rectorado UNEMI <rectorado@unemi.edu.ec>
Cc: Ms. EDUARDO JAVIER ESPINOZA SOLIS <eespinozas@unemi.edu.ec>

Estimado Rector,

Reciba un cordial saludo, por medio del presente, me permito trasladar a usted la invitación al evento **HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences**, que se llevará a cabo en Barcelona . España del 12 al 18 de mayo, con el fin de ponerla en su conocimiento y para que se realicen las gestiones que se consideren pertinentes.

Este evento representa una valiosa oportunidad para conocer iniciativas innovadoras en el ámbito de la educación en salud, así como para establecer vínculos con actores relevantes del sector.

Saludos Cordiales,



Ing. Eduardo Espinoza Solís, Ph.D.
DECANO
FACULTAD DE POSGRADOS

 eespinozas@unemi.edu.ec
 www.unemi.edu.ec
 Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima.
Milagro, Ecuador.

3 adjuntos

-  **CartalInvitacion Lazo (1).pdf**
261K
-  **CartalInvitacion Solis (1) (4).pdf**
260K
-  **CartalInvitacion Sandoval (1) (2).pdf**
262K

Ms. JAIME MARCELO COELLO VIEJO <jcoellov2@unemi.edu.ec> 24 de abril de 2025, 18:28
Para: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA <vgaiborh@unemi.edu.ec>, Relaciones Interinstitucionales <rr.ii@unemi.edu.ec>

Estimada Analista:
Previo cordial saludo, se traslada para su revisión correspondiente y a fin de que se sirva realizar el respectivo informe de pertinencia.
[El texto citado está oculto]
--
Saludos cordiales,



Mgs. Jaime Coello V.
Director de Relaciones Interinstitucionales

✉ jcoellov2@unemi.edu.ec

🌐 unemi.edu.ec

📍 Cda. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo, km 1,5 vía Milagro - Virgen de Fátima, Milagro, Ecuador.

3 adjuntos



CartalInvitacion Lazo (1).pdf

261K



CartalInvitacion Solis (1) (4).pdf

260K



CartalInvitacion Sandoval (1) (2).pdf

262K

MSc. Angélica Solís Manzano
Directora de la Escuela de Salud.
UNEMI - Universidad Estatal de Milagro
Cdla. Universitaria Dr. Rómulo Minchala Murillo Km 1,5
vía Milagro – Virgen de Fátima
Milagro, Ecuador.

Distinguida Angélica Solís,

Me es grato hacerle llegar este escrito, en relación con el evento **HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences**.

Durante los días 12 al 18 de mayo de 2025 en Barcelona, estaremos impulsando un evento cuyo propósito es el de comprender las principales tendencias de cambio en la educación continua, postgrados y maestrías en salud, compartir iniciativas y experiencias innovadoras, y especialmente la de generar oportunidades de cooperación y colaboración a nivel global.

HELIX está impulsado por diferentes instituciones de referencia:

- el Instituto de Formación Continua de la Universitat de Barcelona,
- el Campus Manresa de la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya,
- conjuntamente con el Sistema de Salud Integrado de Utilización Pública de Cataluña (las tres organizaciones representativas, Institut Català de la Salut, La Unión Catalana de Hospitales, Consorcio de Salud y Social de Cataluña, representan más de 120 hospitales y organizaciones de salud, y más de 135.000 trabajadores).

Además, cuenta con la participación docente y colaboración de instituciones como:

- Redes internacionales de educación continua: RECLA (Latinoamérica), EUCEN (Europa), UPCEA (EEUU y Canadá), RUEPEP (España), ASEM (Europa-Asia)
- Redes internacionales de Salud: International Hospital Federation, European Hospital Management Association, ECHAlliance, entre otras.
- Organizaciones de referencia: WHO Academy (centro de educación continua de la Organización Mundial de la Salud), Médicos Sin Fronteras, y muchas más.

Por este motivo, y conociendo su experiencia y la de su organización en el ámbito de la educación continua en salud, nos complace trasladarle esta invitación a participar en este evento.

Esperando que tenga a bien de aceptar esta propuesta, y que podamos contar con usted, enfatizar que esta iniciativa nos compromete a todas y todos con los ODS2030 de Salud y Bienestar, Educación de Calidad, y Alianzas para Lograr los Objetivos.

Muchas gracias de antemano y me pongo a su disposición al respecto.

Un cordial saludo,



Sr. Guillem Iñiguez
Director General
Instituto de Formación Continua UB

Barcelona, 23 de abril de 2025

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0519-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Informe Técnico institucional sobre la participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España. - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Con base en el Informe Técnico Institucional No. ITI-DTH-SGS-2025-042 el mismo que pongo a conocimiento de su autoridad, me permito entregar Informe Técnico institucional sobre la participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España. - Movilidad internacional saliente.

La Unidad Administrativa de Talento Humano, concluye:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259 y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo, MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud de la UNEMI, para que participe:

- En el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano;* se informa que el requerimiento consta con los sustentos Correo Electrónico remite Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a MSc. Angélica Solís Manzano, Programa Preliminar del evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0205-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-026 -2025-VGH-RRII, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0299-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FCS-2025-0211-MEM, Informe Técnico No. ITI- NYD-MVPS-2025-009, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0217-MEM, Informe Técnico No. ITI-FACE- PAFD – 08-2025, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0301-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Las profesionales MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo, Facultad de salud y servicios sociales y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud, Escuela de Salud, estarán en comisión para asistir al evento internacional HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente. Profesionales que desempeñan sus funciones como docente, según se detalla el Informe Técnico No. ITI- NYD-MVPS-2025-009. La decana considera factible su participación y ha llegado a la siguiente conclusión:

- Se considera factible la participación que, durante los días del evento, las actividades académicas se desarrollarán de forma asincrónica, con el respectivo refuerzo a su retorno, y las prácticas estarán a cargo del técnico docente correspondiente.

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0519-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

La profesional Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Docente de la Facultad de Educación de la UNEMI., estará en comisión para asistir al evento internacional HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente. Profesional desempeña funciones como docente, según se detalla el Informe Técnico No. ITI-FACE- PAFD – 08-2025. El decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que es factible la participación de la docente para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores. Que las actividades de la docente, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes.

RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por las profesionales: Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo, MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud, para que participen:

- Al evento internacional HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- UNEMI-VICEACADFYG-2025-0301-MEM

Anexos:

- iti-unemi-dth-sgs-2025-042_barcelona-españa_12_al_18_mayo-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0519-MEM

Milagro, 08 de mayo de 2025

Copia:

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Asistente Tecnico De Relaciones Interinstitucionales

sg/dr

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 18
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”;*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”;*

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”;*

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”;*

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”;*

Que, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0205-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FCS-2025-0211-MEM suscrito por la Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Decana Facultad de Salud y Servicios Sociales, y UNEMI-FACE-2025-0217-MEM, el Mgs. Walter Victoriano Llor Briones Decano Facultad Ciencias de la Educación, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0301-MEM, la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo Vicerrectora Académica de Formación de Grado, pone a consideración la pertinencia de participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0519-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-042, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 13 al 16 de mayo de 2025, en Barcelona -España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo.
- MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo.
- MSc. Angélica Solís Manzano, Directora de la Escuela de la Salud de la UNEMI.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 13 de mayo y el 16 de mayo de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0205-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos por medio de reembolso a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando UNEMI-RR.II.-2025-0205-MEM junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 13 al 16 de mayo de 2025, en Barcelona –España.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.
RECTOR

Para:	PhD. FABRICIO GUEVARA VIEJÓ RECTOR	Contenido 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	ING. ARTURO GUEVARA SANDOYA DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	
Objeto:	Informar la viabilidad de actividad Internacionalización y movilidad de Delegación de UNEMI en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente	

1. ANTECEDENTES:

Que, mediante correo electrónico de fecha 24 de abril del 2025 el Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, traslada al Señor Rector la invitación al evento HELIX – Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo en Barcelona-España, suscrito por Sr. Guillem Iñiguez, Director General Instituto de Formación Continua UB, con lo siguientes sustentos:

- Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Docente.
- Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Docente.
- Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud.
- Programa Preliminar del evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0205-MEM del 30 de abril de 2025 suscrito Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo, Director de Relaciones Interinstitucionales, remite al Señor Rector, pertinencia de la actividad Internacionalización y movilidad, participación de delegación UNEMI en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España, sustentada con el Informe Técnico Nro. ITI-026 -2025-VGH-RRII a favor de los siguientes profesionales:

- Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo, Facultad de Educación.
- MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo, Facultad de salud y servicios sociales.
- MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud, Escuela de Salud.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0299-MEM del 06 mayo de 2025 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite a Mgs. Walter Victoriano Loo Briones, Decano Facultad Ciencias de la Educación y Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga, Decana Facultad de Salud y Servicios Sociales, la solicitud de Informe Técnico-docente sobre la participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences, del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España. - Movilidad internacional saliente.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FCS-2025-0211-MEM del 06 de mayo de 2025 suscrito por Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga, Decana Facultad de Salud y Servicios Sociales, sustentado mediante Informe Técnico No. ITI- NYD-MVPS-2025-009, suscrito por MSc. Victoria Padilla Samaniego, Directora De Carrera De Nutrición y Dietética remite a la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, la pertinencia actividad Internacionalización y movilidad de MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo, Facultad de salud y servicios sociales y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud, Escuela de Salud que concluye:

- La factible la participación de las docentes al evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences, del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona España que, durante los días del evento, las actividades académicas se desarrollarán de forma asincrónica, con el respectivo refuerzo a su retorno, y las prácticas estarán a cargo del técnico docente correspondiente.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0217-MEM del 06 de mayo de 2025 suscrito por Mgs. Walter Victoriano Loor Briones, Decano de Facultad Ciencias de la Educación sustentado mediante Informe Técnico No. ITI-FACE- PAFD – 08-2025, suscrito por Dr. Manuel Rondan Elizalde, Director Carrera de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte remite a la Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, la pertinencia de la actividad Internacionalización y movilidad de participación de la Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Docente de la Facultad de Educación, que concluye:

- Que es factible la participación de la docente para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad (programada desde el 12 al 18 de mayo del 2025) como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores.

Que, mediante Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0301-MEM del 06 de mayo 2025 suscrito por Dra. Jesennia del Pilar Cárdenas Cobo, Vicerrectora Académica de Formación de Grado, remite al Señor Rector, pertinencia de participación de la delegación de UNEMI conformada por las profesionales, Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo, MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud, que concluye:

- Por lo expuesto, este despacho informa que las Facultades de Salud y Servicios Sociales y la Facultad de Ciencias de la Educación, han determinado que, al no existir inconvenientes con la planificación académica de pregrado, es factible la participación de los docentes en la delegación de UNEMI en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente.

Que, mediante sumilla inserta por el Ph.D. Fabricio Guevara Viejo, Rector en UNEMI-VICEACADFYG-2025-0301-MEM, solicita a la Unidad Administrativa de Talento Humano emitir informe de factibilidad.

2. MOTIVACIÓN JURÍDICA

CONSTITUCIÓN DEL ECUADOR SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS

Art. 230.- En el ejercicio del servicio público se prohíbe, además de lo que determine la ley:

1. Desempeñar más de un cargo público simultáneamente a excepción de la docencia universitaria siempre que su horario lo permita.
2. El nepotismo.
3. Las acciones de discriminación de cualquier tipo.

EDUCACIÓN

Art. 350.- El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Sus recintos son inviolables, no podrán ser allanados sino en los casos y términos en que pueda serlo el domicilio de una persona. La garantía del orden interno será competencia y responsabilidad de sus autoridades. Cuando se necesite el resguardo de la fuerza pública, la máxima autoridad de la entidad solicitará la asistencia pertinente.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional.

La Función Ejecutiva no podrá privar de sus rentas o asignaciones presupuestarias, o retardar las transferencias a ninguna institución del sistema, ni clausurarlas o reorganizarlas de forma total o parcial.

LEY ORGANICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Art. 6.- Derechos de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Son derechos de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

c) Acceder a la carrera de profesor e investigador y a cargos directivos, que garantice estabilidad, promoción, movilidad y retiro, basados en el mérito académico, en la calidad de la enseñanza impartida, en la producción investigativa, en la creación artística y literaria, en el perfeccionamiento permanente, sin admitir discriminación de género, etnia, ni de ningún otro tipo; además a tener posibilidades de acciones afirmativas

Art. 6.1.- Deberes de las y los profesores e investigadores: Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes:

d) Mantener un proceso permanente de formación y capacitación para una constante actualización

ART. 70, Régimen Laboral del Sistema de Educación Superior. - El personal no académico de las instituciones de educación superior públicas y organismos del Sistema de Educación Superior son servidores públicos y su régimen laboral es el previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público, de conformidad con las reglas generales. El personal no académico de las instituciones de educación superior particulares, se regirá por el Código del Trabajo.

Las y los profesores, técnicos docentes, investigadores, técnicos de laboratorio, ayudantes de docencia y demás denominaciones afines que se usan en las instituciones públicas de educación superior, son servidores públicos sujetos a un régimen propio que estará contemplado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, que fijará las normas que rijan el ingreso, promoción, estabilidad, evaluación, perfeccionamiento, escalas remunerativas, fortalecimiento institucional, jubilación y cesación.

Art. 156.- Capacitación y perfeccionamiento permanente de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - En el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e

Investigador del Sistema de Educación Superior se garantizará para las universidades públicas su capacitación y perfeccionamiento permanentes. En los presupuestos de las instituciones del sistema de educación superior constarán de manera obligatoria partidas especiales destinadas a financiar planes de becas o ayudas económicas para especialización o capacitación y año sabático.

Art. 157.- Facilidades para perfeccionamiento de los profesores o profesoras e investigadores o investigadoras. - Si los profesores titulares agregados de las universidades públicas cursaren posgrados de doctorado, tendrán derecho a la respectiva licencia, según el caso, por el tiempo estricto de duración formal de los estudios. En el caso de no graduarse en dichos programas el profesor de las universidades públicas perderá su titularidad. Las instituciones de educación superior deberán destinar de su presupuesto un porcentaje para esta formación.

REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR - CES (CODIFICACIÓN) RPC-SE-19-No.055-2021

Artículo 100.- Garantía del perfeccionamiento académico. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el órgano colegiado superior de la universidad o escuela politécnica, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional.

Además, la universidad o escuela politécnica deberá establecer los parámetros y procedimientos para su devengación.

Artículo 101.- Capacitación y actualización docente. - Las universidades y escuelas politécnicas, diseñarán y ejecutarán programas y actividades de capacitación y *actualización de su personal académico titular y no titular*, sea individualmente o en asociación o convenio con otra u otras universidades o escuelas politécnicas.

Artículo 103.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, las universidades y escuelas politécnicas podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

La universidad o escuela politécnica en ejercicio de su autonomía responsable definirá el órgano encargado de su concesión. El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

Artículo 104.- Licencias para el personal académico titular. - Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos:

- a) **Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados;**
- b) Participar en procesos de capacitación profesional;

- c) Realizar actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años;
- d) Participar en procesos de evaluación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses;
- e) Participar como miembro académico del Consejo de Educación Superior o del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; y,
- f) En los casos análogos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público

**REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR
DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado).**

DE LOS TIPOS DE PERSONAL ACADÉMICO, SUS ACTIVIDADES Y DEDICACIÓN

Art. 7.- Actividades de docencia. - Las actividades de docencia para el personal académico son:

- a) Impartir clases;
- b) Planificar y actualizar contenidos de clases, seminarios, talleres, entre otros;
- c) Diseñar y elaborar material didáctico, guías docentes o syllabus;
- d) Diseñar y elaborar libros de texto;
- e) Orientar y acompañar a estudiantes a través de tutorías individuales o grupales en las modalidades de estudio que la institución considere pertinente;
- f) Realizar visitas de campo, tutorías, docencia en servicio y formación dual;
- g) Dirigir tutorías, dar seguimiento y evaluar prácticas o pasantías pre profesionales;
- h) Preparar, elaborar, aplicar y calificar exámenes, trabajos y prácticas;
- i) Dirigir trabajos para la obtención del título o grado académico;
- j) Dirigir y participar en proyectos de experimentación e innovación docente;
- k) Diseñar e impartir cursos de educación continua o de capacitación y actualización;
- l) Participar y organizar colectivos académicos de debate, capacitación o intercambio de metodologías y experiencias de enseñanza;
- m) Usar herramientas pedagógicas de la investigación formativa y la sistematización como soporte o parte de la enseñanza;
- n) Participar como profesores en los cursos de nivelación en el marco del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión;
- o) Orientar, capacitar y acompañar al personal académico del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión; y,
- p) Las demás que defina la universidad en los lineamientos académicos de cada periodo en ejercicio de la autonomía responsable y en el marco del desarrollo de la oferta académica institucional.

Las autoridades académicas propenderán a una distribución equilibrada de las actividades de docencia de todo el personal académico con la finalidad de ampliar las oportunidades del personal académico, particularmente respecto a las contempladas en el literal i) del presente artículo

En el caso de que el personal académico no esté suficientemente capacitado para dirigir trabajos de titulación o grado, la universidad buscará mecanismos para que el personal académico adquiera estas competencias de manera previa a ejercer la dirección de trabajos de titulación o grado.

PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 97.- Garantía del perfeccionamiento académico. - La universidad elaborará el plan de perfeccionamiento para cada periodo académico, para lo cual considerarán los requerimientos del personal académico, así como los objetivos, fines institucionales y los resultados de la evaluación integral de desempeño. La institución implementa este plan a través de:

1. El Plan de Capacitación y Actualización Científica del personal académico; y,

2. El Plan de Formación de Posgrado del personal académico.

Para la elaboración de los planes y programas a ejecutarse en cada periodo académico, la Dirección de Evaluación y Perfeccionamiento Académico realizará la matriz de identificación de necesidades de formación, capacitación y actualización científica del personal académico de cada Facultad, de acuerdo a los resultados de evaluación integral de desempeño y requerimientos de los directivos, pares y el mismo personal académico, que deberán estar alineados al Plan Estratégico de Desarrollo Institucional y aprobados por OCAS

En los planes y programas que se refieran a temas de investigación o formación de posgrado, su pertinencia será validada por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado; y, por temas de vinculación será validada por el Vicerrectorado de Vinculación.

Como parte de los programas de perfeccionamiento, entre otros, se consideran:

- a) Los cursos u otros eventos de capacitación y/o actualización realizados tanto en el país como en el extranjero;
- b) Los cursos en metodologías de aprendizaje e investigación;
- c) Los programas de maestrías, especializaciones (campo de la salud) y doctorales que realice el personal académico titular agregado y auxiliar;
- d) El periodo sabático, conforme al artículo 158 de la LOES; y,
- e) Los programas posdoctorales.

Los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán definidos por el Órgano Colegiado Académico Superior, los mismos que deberán ser planificados y constarán en su presupuesto institucional. Además, la universidad establecerá los parámetros y procedimientos para su otorgamiento, ejecución y devengamiento en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para Estudios de Cuarto Nivel, Posdoctorado, Concesión del Período Sabático, Capacitación y Actualización Científica Externas para el Fortalecimiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Milagro.

MOVILIDAD, LICENCIAS Y COMISIONES DE SERVICIO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos. En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción

ESTATUTO ORGÁNICO DE UNEMI

DE LOS FONDOS PARA LA INVESTIGACIÓN, BECAS Y CAPACITACIÓN

Art. 21.- Capacitación y perfeccionamiento. - La Universidad Estatal de Milagro garantizará la asignación en el presupuesto institucional de rubros destinados a financiar programas de capacitación y perfeccionamiento permanente para el personal académico, titular u ocasional. Así mismo, los programas de capacitaciones en el caso del personal administrativo y trabajadores bajo el régimen de LOSEP y Código de Trabajo, respectivamente.

(Artículo reformado mediante Resolución OCAS-SO-21-2022-No5, adoptada por el Órgano Colegiado Académico en su Vigésima Primera Sesión Ordinaria, desarrollada el 01 de noviembre de 2022).

Art. 47.- Atribuciones del Rector. - Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes:

28. Conceder licencia, por causa justa al personal académico, servidores administrativos y trabajadores, hasta por sesenta (60) días;

Art. 89.- Atribuciones y deberes. - Son atribuciones y deberes de los Decanos de la Facultad:

9. Conceder licencia y justificar inasistencia a los profesores, los empleados y trabajadores por causa justificada, **hasta por ocho (8) días;**

3. MOTIVACIÓN TÉCNICA (ADMINISTRATIVA O ACADÉMICA)

La Universidad Estatal de Milagro es una Institución de educación superior que forma profesionales competentes con actitud proactiva y valores éticos, desarrolla investigación relevante y oferta servicios que demanda el sector externo, contribuyendo al desarrollo de la sociedad, enmarcados en actores claves de Milagro y su zona de influencia; con la finalidad de mejorar la productividad y calidad de vida, promover el desarrollo de ciudades inteligentes y competitivas, generando procesos innovadores, estimulando el trabajo en redes por parte de las universidades. En este contexto, y en busca de la excelencia académica y la internacionalización, la UNEMI cuenta con un Centro de Apoyo en Madrid, España, que fortalece la vinculación global y permite expandir su presencia y cooperación internacional, consolidando su compromiso con una educación de calidad sin fronteras.

La Internacionalización tiene por objeto aumentar la visibilidad nacional e internacional, mejorar la calidad académica y promover una cultura internacional con la finalidad de fortalecer la interacción de la comunidad universitaria en contextos internacionales e interculturales para el desarrollo de las actividades en el ámbito de la docencia, investigación, vinculación y gestión, tal como lo establece la Política 3 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4.

La Política Nº10 de las Políticas de Internacionalización de la Universidad Estatal de Milagro, aprobado mediante Resolución OCAS-SO-6-2019-Nº4, establece la movilidad internacional se realizará a través de:

1) Personal académico:

- a) estudios de posgrado;
- b) estancias de investigación;
- c) proyectos de vinculación;
- d) ponencias;
- e) entre otros.

La Internacionalización en las Instituciones de Educación Superior ha sido considerado de gran importancia para la planificación estratégica de las universidades que buscan continuamente la mejora de la calidad académica y promoción de una cultura internacional que permita alcanzar la excelencia académica por medio de la interacción y el desarrollo de actividades en ámbitos de docencia e investigación.

La participación de UNEMI en el evento internacional HELIX – Healthcare Education & Learning Innovation EXperiences constituye una acción estratégica para fortalecer sus capacidades institucionales en el ámbito de la innovación educativa aplicada a la salud. Este espacio reúne a instituciones académicas de alto prestigio, como la Universitat de Barcelona y la Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya, en colaboración con el Sistema de Salud

Integrado de Utilización Pública de Cataluña, lo que garantiza una articulación efectiva entre academia, investigación y sistemas de salud pública a gran escala. Participar en este entorno permitirá a UNEMI acceder a modelos de formación continua de vanguardia, enfocados en la calidad de la educación en ciencias de la salud, así como explorar experiencias exitosas en gestión del conocimiento y transformación digital en el sector sanitario.

Asimismo, la vinculación con redes europeas de innovación educativa y salud pública representa una oportunidad para consolidar la internacionalización de la UNEMI, ampliar sus alianzas estratégicas y proyectar su oferta académica hacia estándares globales. La posibilidad de establecer vínculos con organizaciones que agrupan a más de 120 instituciones hospitalarias y a más de 135.000 profesionales del sector salud no solo potencia el intercambio de buenas prácticas, sino que también abre caminos para la cooperación técnica, la movilidad académica y el desarrollo de proyectos conjuntos. La presencia institucional en HELIX se alinea con los objetivos de mejora continua y liderazgo académico que persigue la universidad en su compromiso con la formación de profesionales altamente capacitados y socialmente responsables.

En este contexto, se cumple con la pertinencia de la participación en el cumplimiento de la misión, la visión, políticas de internacionalización de la UNEMI; así también, los deberes y atribuciones del Departamento de Relaciones Institucionales que establece “Gestionar la movilidad nacional e internacional de docentes y estudiantes de la institución; y, Coordinar y participar en convenios interinstitucionales marcos y específicos; y, cartas de intención”.

La designación de los delegados de UNEMI para que participe en evento internacional el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente son:

IDENTIFICACION	NOMBRES	DENOMINACIÓN PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA
0914181011	MARITZA YESENIA SYLVA LAZO	PROFESOR AUXILIAR 2 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE EDUCACIÓN
1716456494	VERONICA PATRICIA SANDOVAL TAMAYO	PROFESOR AGREGADO 1 TIEMPO COMPLETO	FACULTAD DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES
1803864832	ANGELICA MARIA SOLIS MANZANO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE LA SALUD	ESCUELA DE SALUD

Se detalla actividades previstas para agenda:

- Participación activa en el evento HELIX – Healthcare Education & Learning Innovation EXperiences del 12 al 18 de mayo de 2025 en Barcelona, para asistir a ponencias, mesas redondas, talleres y sesiones colaborativas con actores clave del sector educativo y sanitario internacional.
- Encuentros con redes internacionales de educación continua (RECLA, EUCEN, UPCEA, RUEPEP) y de salud (International Hospital Federation, WHO Academy, Médicos Sin Fronteras, entre otras), con el fin de establecer contactos estratégicos e identificar iniciativas de colaboración académica y científica.
- Promoción de la oferta académica de la UNEMI y su portafolio de cooperación en espacios de networking institucional, con énfasis en programas de salud, innovación educativa y formación de cuarto nivel.
- Recopilación de buenas prácticas y modelos de gestión educativa para su adaptación e implementación en el contexto institucional de la UNEMI, fortaleciendo así sus capacidades internas en internacionalización, innovación pedagógica y educación continua.

Que, en aplicación a lo que indica la normativa legal en función de la comisión de servicios, para que una delegación de UNEMI participe en el evento internacional HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona -

España. - Movilidad internacional saliente, a favor de las profesionales: Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo, MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud de la UNEMI. **REGLAMENTO A LA LEY ORGANICA DE SERVICIO PÚBLICO Art. 50.-** Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, **reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación**, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes. **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR (RPC-SE-19-No.055-2021) Artículo 141.-** Actividades de investigación. - Las actividades de investigación para el personal académico son: **Lit e) Participar en congresos, seminarios y conferencias para la presentación de avances y/o resultados de sus investigaciones**

Además de los casos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Público, las universidades y escuelas politécnicas públicas concederán comisión de servicios o licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, al personal académico titular para:

1. La realización de posdoctorados y capacitación profesional;
2. La realización de estudios de doctorado (PhD o su equivalente) de acuerdo con el artículo 91 de este Reglamento;
3. **La realización de actividades de docencia o investigación en instituciones de educación superior o de investigación científica, nacionales o extranjeras, hasta por el plazo máximo de dos años; y,**
4. La participación en procesos de evaluación y acreditación de la calidad de la educación superior, por un periodo máximo de seis meses.

4. CONCLUSIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Art. 100, Ley Orgánica del Servicio Público Art. 30 y Reglamento General LOSEP Art. 46 y Art. 259 y la Unidad Administrativa de Talento Humano considera factible el permiso a Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo, MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud de la UNEMI, para que participe:

- En el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente.

Que, enmarcado en **REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO (codificado) Artículo 100.- Derecho a la movilidad.** – [...] *En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano; se informa que el requerimiento consta con los sustentos Correo Electrónico remite Ph.D. Eduardo Espinoza Solís, Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Carta de Invitación al evento HELIX dirigida a MSc. Angélica Solís Manzano, Programa Preliminar del evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences, Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0205-MEM, Informe Técnico Nro. ITI-026 -2025-VGH-RRII, Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0299-MEM, Memorando Nro. UNEMI-FCS-2025-0211-MEM, Informe Técnico No. ITI- NYD-MVPS-2025-009, Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0217-MEM, Informe Técnico No. ITI-FACE- PAFD – 08-2025, Memorando Nro.*

UNEMI-VICEACADFYG-2025-0301-MEM y el presente informe técnico de la Unidad de Talento Humano.

Las profesionales MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo, Facultad de salud y servicios sociales y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud, Escuela de Salud, estarán en comisión para asistir al evento internacional HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente. Profesionales que desempeñan sus funciones como docente, según se detalla el Informe Técnico No. ITI- NYD-MVPS-2025-009. La decana considera factible su participación y ha llegado a la siguiente conclusión:

- Se considera factible la participación que, durante los días del evento, las actividades académicas se desarrollarán de forma asincrónica, con el respectivo refuerzo a su retorno, y las prácticas estarán a cargo del técnico docente correspondiente.

La profesional Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Docente de la Facultad de Educación de la UNEMI., estará en comisión para asistir al evento internacional HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente. Profesional desempeña funciones como docente, según se detalla el Informe Técnico No. ITI-FACE- PAFD – 08-2025. El decano considera factible su participación y han llegado a la siguiente conclusión:

- Que es factible la participación de la docente para asistir a la gira actividades de internacionalización y movilidad como parte de la delegación de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI) ya que permitirá contribuir al fortalecimiento del espacio de conocimiento, promoción de actividades de formación y movilidad internacional dirigidas a alumnos, profesores, investigadores. Que las actividades de la docente, se desarrollarán mediante grabaciones con el fin de no afectar el desarrollo académico de acuerdo al horario y cronograma del periodo 1 S 2025, las mismas que serán supervisadas por la dirección de la carrera.

Que, Las TIC's constituyen, en este sentido, una herramienta de apoyo al proceso de aprendizaje mediante una mayor disponibilidad de materiales y mejora de acceso a fuentes de información, proporcionando comunicaciones tanto síncronas como asíncronas, que no afectarán al desarrollo de las actividades académicas de los estudiantes

5. RECOMENDACIONES:

Que, de acuerdo a lo tipificado en el INSTRUCTIVO DE DELEGACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES PARA LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO Artículo 6.- Funciones delegadas al Rector.- *aprobar la movilidad nacional e internacional y el respectivo financiamiento de los rubros, inscripción, boletos, viáticos y subsistencia a favor de las autoridades, personal académico, estudiantes, personal administrativo(...)* enmarcado dentro de la Ley, deberá aprobar la participación conformada por las profesionales: Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo, MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo y MSc. Angélica Solís Manzano, Director de la Escuela de la Salud, para que participen:

- Al evento internacional HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 y el 18 de mayo de 2025, en Barcelona - España. - Movilidad internacional saliente

Disponer a la Dirección de Talento Humano

- Ejecutar los actos administrativos correspondientes.

6. ANEXOS

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Comunicación de invitación – Evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences	24.04.2025	2
	Carta de Invitación al evento HELIX a Ph.D. Maritza Sylva Lazo	23.04.2025	1
	Carta de Invitación al evento HELIX a MSc. Verónica Sandoval Tamayo	23.04.2025	1
	Carta de Invitación al evento HELIX a MSc. Angélica Solís Manzano	23.04.2025	1
	Programa Preliminar del evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences	N/A	23
2	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0205-MEM Informe Técnico Nro. ITI-026 -2025-VGH-RRII	30.04.2025	3
		30.04.2025	6
3	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0299-MEM	06.05.2025	2
4	Memorando Nro. UNEMI-FCS-2025-0211-MEM Informe Técnico No. ITI- NYD-MVPS-2025-009	06.05.2025	2
		05.05.2025	4
5	Memorando Nro. UNEMI-FACE-2025-0217-MEM Informe Técnico No. ITI-FACE- PAFD – 08-2025	06.05.2025	2
		06.05.2025	5
6	Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0301-MEM	06.05.2025	2

ROL/CARGO	FIRMA
Elaborado por: Ing. Sandra Lissette Guillén Sánchez, Mgs. ASISTENTE DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Revisado por: MGS. Deidama Rendón García EXPERTA DE TALENTO HUMANO Y REMUNERACIONES	
Aprobado por: MGS. Arturo Guevara Sandoya DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES AMSM- 001	FECHA DE SOLICITUD: 09-05-2025
--	--------------------------------

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR SOLÍS MANZANO ANGELICA MARIA	PUESTO QUE OCUPA: DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SALUD
--	--

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL BARCELONA - ESPAÑA	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR FACULTAD DE POSGRADOS
--	---

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
12-05-2025	11:05	17-05-2025	22:40

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE:

Participar en el “Evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences”,

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	AVIANCA	GUAYAQUIL- BOGOTÁ	12-05-2025	11:05	12-05-2025	12:59
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ - BARCELONA	12-05-2025	16:00	13-05-2025	09:00
AÉREO	AVIANCA	BARCELONA - BOGOTÁ	17-05-2025	14:00	17-05-2025	18:10
AÉREO	AVIANCA	BOGOTÁ - GUAYAQUIL	17-05-2025	20:50	17-05-2025	22:40

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO PICHINCHA	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 4764465200
--------------------------------------	----------------------------	------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
--	--

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR MSC ANGÉLICA SOLIS MANZANO	NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE PH.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS
---	---

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.
	• De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes • El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.
NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO PH.D. EDWUIN CARRASQUERO RODRÍGUEZ	



TATIANA MICHELLE NARANJO SIGCHO <tnaranjos@unemi.edu.ec>

SOLIS MANZANO/ANGELICA 12MAY2025 GYE BOG

1 mensaje

noreply@doc.mail.amadeus.com <noreply@doc.mail.amadeus.com>

9 de mayo de 2025, 16:45

Para: TNARANJOS@unemi.edu.ec

B2T O. C. TOURS S.A.
AV CHIRIJOS 731 Y PASTAZA
GUAYAQUIL
ECUADOR
TELEPHONE: 999528311
EMAIL: OCTOURS_MILAGRO@HOTMAIL.COM

BOOKING REF: 4VQL92
DATE: 09 MAY 2025

SOLIS MANZANO/ANGELICA

FLIGHT AV 090 - AVIANCA MON 12 MAY 2025
OPERATED BY: AVIANCA

DEPARTURE: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 12 MAY 11:05
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 12 MAY 12:59
FLIGHT BOOKING REF: TA/4VQL92
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Q) DURATION: 01:54

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP GUAYAQUIL TO BOGOTA
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT AV 018 - AVIANCA MON 12 MAY 2025
OPERATED BY: AVIANCA

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 12 MAY 16:00
ARRIVAL: BARCELONA, ES (JOSEP TARRADELLAS BARCELONA) 13 MAY 09:00
TERMINAL 1
FLIGHT BOOKING REF: TA/4VQL92
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Q) DURATION: 10:00

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: BREAKFAST/LUNCH

NON STOP BOGOTA TO BARCELONA
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: BOEING 787-8

FLIGHT AV 019 - AVIANCA SAT 17 MAY 2025
OPERATED BY: AVIANCA

DEPARTURE: BARCELONA, ES (JOSEP TARRADELLAS BARCELONA) 17 MAY 14:00
TERMINAL 1
ARRIVAL: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 17 MAY 18:10
FLIGHT BOOKING REF: TA/4VQL92
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (U) DURATION: 11:10

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC

MEAL: SNACK/LUNCH

NON STOP BARCELONA TO BOGOTA
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: BOEING 787-8

FLIGHT AV 8371 - AVIANCA SAT 17 MAY 2025
OPERATED BY: AVIANCA ECUADOR S.A.

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 17 MAY 20:50
ARRIVAL: GUAYAQUIL, EC (JOSE JOAQUIN DE OLMEDO) 17 MAY 22:40
FLIGHT BOOKING REF: TA/4VQL92
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (U) DURATION: 01:50

BAGGAGE ALLOWANCE: 1PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PURCHASE

NON STOP BOGOTA TO GUAYAQUIL
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
COCKPIT CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
CABIN CREW: AVIANCA ECUADOR S.A., 2K
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT(S) CALCULATED AVERAGE CO2 EMISSIONS IS 965.57 KG/PERSON
SOURCE: ICAO CARBON EMISSIONS CALCULATOR
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

FLIGHT TICKET(S)

TICKET: 2K/ETKT 547 2402778457 FOR SOLIS MANZANO/ANGELICA

CHECK YOUR TRIP ONLINE
[CLICK HERE SOLIS MANZANO ANGELICA](#)

Data Protection Notice: Your personal data will be processed in accordance with the applicable carrier's privacy policy and, if your booking is made via a reservation system provider ("GDS"), with its privacy policy. These are available at or from the carrier or GDS directly. You should read this documentation, which applies to your booking and specifies, for example, how your personal data is collected, stored, used, disclosed and transferred. (applicable for interline carriage)



PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION

Nº 61 2025

Traslado al territorio de España - Barcelona Fecha desde 13/5/2025
Coeficiente: 1,66 Fecha hasta 16/5/2025

Milagro , 12 de mayo de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Maritza Sylva Lazo	Profesor	España	170	1,66	282,2	4	1.128,80
Veronica Sandoval Tamayo	Profesor	España	170	1,66	282,2	4	1.128,80
Angelica Solis Manzano	Directora	España	185	1,66	307,1	4	1.228,40
TOTAL							\$ 3.486,00

De conformidad con el memorando UNEMI-R-2025-1427-MEM en el que se autoriza la asignacion de viaticos a los servidores: Maritza Sylva Lazo; Veronica Sandoval Tamayo; Angelica Solis Manzano para participar en el evento evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 13 al 16 de mayo de 2025, en Barcelona -España;

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

CPA. Luis Yagual Aguirre, Msc
Asistente de contabilidad

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		273	12	05	25
Unid. Desc:					
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO			
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS			

CLASE DE REGISTRO

COM

CLASE DE GASTO

OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$3,486.00
TOTAL PRESUPUESTARIO										\$3,486.00
TOTAL										

SON: TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES

DESCRIPCION:
UNEMI-R-2025-1427-MEM Y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 18: Por autorización de asignación de viáticos a favor de la delegación de UNEMI por la participación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 13 al 16 de mayo de 2025, en Barcelona -España.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 14/05/2025	Funcionario Responsable	Director Financiero



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 053-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos

(x)

Pasaje aéreo

()

Pasaje Terrestre

()

Inscripción

()

Movilización

()

Ayuda Económica

()

Gastos Varios

()

para movilización de

vehículo

El objetivo de la comisión:
De conformidad con el memorando UNEMI-R-2025-1427-MEM en el que se autoriza la asignacion de viaticos a los servidores: Maritza Sylva Lazo; Veronica Sandoval Tamayo; Angelica Solis Manzano para participar en el evento evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 13 al 16 de mayo de 2025, en Barcelona -España;

La actividad durará 4 día responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 13/5/2025 al 16/5/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	30% CONCEDIDO	5		
					70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Maritza Sylva Lazo	Profesora	V. \$ 1.128,80	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.128,80
2	Veronica Sandoval Tamayo	Profesora	V. \$ 1.128,80				\$ 1.128,80
3	Angelica Solis Manzano	Directora	V. \$ 1.228,40				\$ 1.228,40
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.486,00

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a España Barcelona

CONTROL PRESUPUESTARIO		
PRESUPUESTO	PARTIDA	

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 12 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Ing. Henry Peñaherrera Veloz
Contador

COMPROBANTES DE EGRESOS
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- 181E 00654

Valor \$. 1.228,40

BENEFICIARIO: SOLIS MANZANO ANGELICA MARIA

RUC/CEDULA: 1803864832

CONCEPTO: Anticipo de viaticos a España-Barcelona del 13 al 16 de mayo de 2025
participar en el evento evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences

Doc. Fte: S/VIATIC # 053-CONT-2025
N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	\$	1.228,40
TOTAL	\$	1.228,40
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	\$	
Retencion IVA	\$	
Anticipos	\$	
TOTAL DEDUCCIONES	\$	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	\$	1.228,40

Fecha: Milagro 12 de mayo de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-
Fecha de Transferencia

/ /

Elaborado Por: Autorizado Por:

CPA. Luis Yagual Aguirre
Asistente de Contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-305

12 de mayo de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
652	Maritza Sylva Lazo	Anticipo de viaticos a España-Barcelona del 13 al 16 de mayo 2025	\$1.128,80				
653	Veronica Sandoval Tamayo	Anticipo de viaticos a España-Barcelona del 13 al 16 de mayo 2025	\$1.128,80				
654	Angelica Solis	Anticipo de viaticos a España-Barcelona del 13 al 16 de mayo 2025	\$1.228,40				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
CPA. Luis Yagual Aguirre 12-05-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio:	2025
No. Fondo Global:	124
No. Formulario Interno:	350
Unidad Gastadora:	001 - VIATICOS AL INTERIOR
RUC/CI Responsable:	1803864832
Nombre Responsable:	SOLIS MANZANO ANGELICA MARIA
Monto Fondo Global:	1,228.40
Monto Fondo Interno:	1,228.40
Estado:	APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: ANGELICA SOLIS Docente Rep 305 S/V 053 CE 654 Ant de viáticos a Barcelona- España Participar en evento HELIX Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 13 al 16 de mayo de 2025
Memo UNEMI-R-2025-1427-MEM

No. de Solicitud:	S/V 053
No. de Doc. Aprobación:	S/V 053
No. de CUR Contable:	118827027

Fecha Solicitud: 12/05/2025
Fecha Aprobación: 12/05/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1803864832	118827027	NO	1,228.40

FIRMA RESPONSABLE**FIRMA AUTORIZACIÓN**

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	118827027	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	118827027	12	05	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	118827027			

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000124000347	

Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN			Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 124 No. de Entrada: 347
		12	05	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

AFECTACIÓN CONTABLE

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1803864832	124	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	1,228.40	0.00
2	212	50	0	18100000000	1803864832	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	1,228.40

TOTAL COMPROBANTE ==> 1,228.40 1,228.40

SON: MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 124 No. de Entrada: 347

APROBADO

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	LYAGUALA2	FIRMA ELECTRONICA:	FJ63MQXLDUNG3 GG	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	12/05/2025	USUARIO:	LYAGUALA2	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	12/05/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES:

AMSM-001

FECHA DE INFORME:

20 DE MAYO DE 2025

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:

MSC. ANGÉLICA MARÍA SOLÍS
MANZANO

PUESTO:

DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SALUD

LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:

Barcelona – España

NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:

FACULTAD DE POSGRADOS

SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:

- Msc Angélica Solís Manzano
- Msc Verónica Sandoval Tamayo
- Ph.D. Maritza Sylva Lazo

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ANTECEDENTES:

Mediante RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.18 con fecha 08 de mayo donde se aprueba la participación de delegación en el evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 12 al 18 de mayo de 2025, en Barcelona -España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- Ph.D. Maritza Sylva Lazo, Profesor auxiliar 2 tiempo completo.
- MSc. Verónica Sandoval Tamayo, Profesor agregado 1 tiempo completo.
- MSc. Angélica Solís Manzano, Directora de la Escuela de la Salud de la UNEMI.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 12 de mayo y el 18 de mayo de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0205-MEM.

DESARROLLO DE LA COMISIÓN:

1. Actividades Ejecutadas

13 de mayo

Jornada de Intercambio: Experiencias Singulares de Educación Continua en Salud

Una invitación a conocer e intercambiar prácticas innovadoras que están transformando la educación continua en el ámbito de la salud. A lo largo del día, se presentarán modelos formativos implementados por diversas instituciones y se realizará un recorrido práctico por experiencias digitales destacadas.

Horario de actividades:

09h00–12h00

Modelos de docencia y formación en organizaciones del sector salud

Durante esta sesión matutina, representantes de diferentes organizaciones compartirán sus enfoques pedagógicos, estrategias metodológicas y estructuras de formación continua orientadas a profesionales del ámbito sanitario. Se analizarán tanto iniciativas institucionales como colaboraciones intersectoriales que han logrado impactos significativos en la mejora de competencias.

15h00–17h30

Círculo de experiencias digitales y herramientas innovadoras

En la jornada vespertina, los asistentes participarán en un círculo interactivo enfocado en experiencias digitales aplicadas a la formación en salud. Se presentarán plataformas, recursos virtuales y estrategias tecnológicas que facilitan el aprendizaje flexible, personalizado y continuo para profesionales del sector.

14 de mayo

Tendencias de aprendizaje y formación continua en salud: innovación, tecnologías y metodologías.

08h00 – 17h00

En el marco de una jornada de trabajo intensiva, desarrollada desde las 08h00 hasta las 17h00, se llevó a cabo una enriquecedora actividad centrada en el análisis y la reflexión sobre las principales tendencias que están transformando la educación y la formación continua en el ámbito de la salud.

15 de mayo

Sesiones de Co-creación: impulsando el futuro del aprendizaje en salud.

En el marco de una jornada colaborativa e interdisciplinaria, se llevaron a cabo sesiones de co-creación orientadas a diseñar colectivamente nuevas perspectivas para el aprendizaje en el ámbito de la salud. Estas sesiones reunieron a profesionales de distintas áreas —educadores, personal clínico, tecnólogos, investigadores y estudiantes— con el propósito de intercambiar ideas, identificar necesidades concretas del entorno sanitario y prototipar soluciones educativas innovadoras.

16 de mayo

Acompañando la transformación de sistemas y organizaciones de salud

Este espacio reunió a actores del ámbito sanitario para reflexionar sobre el rol de la formación continua en los procesos de cambio organizacional. A través del intercambio de experiencias y el análisis de buenas prácticas, se destacó la importancia de desarrollar liderazgos, fomentar una cultura de aprendizaje permanente y aprovechar las tecnologías como herramientas clave para una transformación sostenible.

Como resultado, se identificaron factores críticos para el cambio, se fortalecieron redes de colaboración y se reafirmó el valor estratégico de la educación en la construcción de sistemas de salud más resilientes, integrales y centrados en las personas.

2. Logros Obtenidos

- Se establecieron conexiones clave con profesionales e instituciones del sector salud, generando oportunidades de colaboración para proyectos conjuntos orientados a la mejora organizacional y la formación continua.
- Se reconocieron experiencias concretas y modelos innovadores que están dando resultados en distintos contextos, permitiendo adaptar y aplicar estrategias efectivas en tu propio entorno de trabajo.
- Se co – crearon ideas y lineamientos que posicionan la formación como un pilar fundamental en los procesos de transformación organizacional, con énfasis en liderazgo, innovación y atención centrada en las personas.

Conclusiones:

La agenda ejecutada ha sido clave para fortalecer el trabajo colaborativo y el intercambio de experiencias entre distintos actores del sector salud y fortalecer la capacidad de respuesta ante los desafíos actuales, promoviendo modelos más resilientes, humanos y adaptados a las necesidades del entorno.

Recomendaciones

Se recomienda Promover espacios permanentes de co-creación e intercambio entre instituciones de salud y educación, que permitan diseñar e implementar estrategias formativas alineadas con los procesos de transformación organizacional y las demandas del sistema sanitario actual.

Fotos:









ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	12/05/2025	17/05/2025				
HORA	11:05:00	22:40:00				
Hora Inicio de labores el día de retorno		08:00				
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ruta	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	AVIANCA	GYE-BOGOTÀ	12-05-2025	11:05	12-05-2025	12:59
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÀ-BARCELONA	12-05-2025	16:00	13-05-2025	09:00
Aéreo	AVIANCA	BARCELONA-BOGOTÀ	17-05-2025	14:00	17-05-2025	18:10
Aéreo	AVIANCA	BOGOTÀ-GUAYAQUIL	17-05-2025	20:50	17-05-2025	22:40
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.						

OBSERVACIONES	
FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:	NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
MSC. ANGÉLICA SOLÍS MANZANO DIRECTORA DE LA ESCUELA DE SALUD	

FIRMAS DE APROBACIÓN	
FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
PH.D. EDUARDO ESPINOZA SOLÍS DECANO DE POSGRADOS	PH.D. EDUWIN CARRASQUERO RODRIGUEZ VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

Solis Manzano Angelica

AV 90

HORA EN SALA

10:05

GRUPO

D

ASIENTO

26E

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Lun, 12 May | 11:05

GUAYAQUIL JOSE



BOG BOGOTA

Lun, 12 May | 12:59

BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 83

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega

Reserva: **4VQL92**

E-ticket: **547240277845701**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Solis Manzano Angelica

AV 18

HORA EN SALA

15:00

GRUPO

F

ASIENTO

33J

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Lun, 12 May | 16:00

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

BCN BARCELONA

Mar, 13 May | 09:00+1

BARCELONA JOS, Terminal 1



SEC 244

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega

Reserva: **4VQL92**

E-ticket: **547240277845702**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Solis Manzano Angelica

AV 19

HORA EN SALA

13:00

GRUPO

G

ASIENTO

30D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BCN BARCELONA

Sáb, 17 May | 14:00

BARCELONA JOSEP, Terminal 1

BOG BOGOTA

Sáb, 17 May | 18:10

BOGOTA EL DOR, Terminal 1



SEC 142

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4VQL92**

E-ticket: **547240277845703**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play

Solis Manzano Angelica

AV 8371

HORA EN SALA

19:50

GRUPO

D

ASIENTO

27A

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Sáb, 17 May | 20:50

BOGOTA EL DORAD, Terminal 1

GYE GUAYAQUIL

Sáb, 17 May | 22:40

GUAYAQUIL JOS



SEC 37

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **4VQL92**

E-ticket: **547240277845704**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Disponible en
App Store



Disponible en
Google Play



SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS
Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 053-CONT-2025

Unidad solicitante:

(Facultad o Departamento)

Viáticos (x)
Pasaje aéreo ()
Pasaje Terrestre ()
Inscripción ()

Movilización ()
Ayuda Económica ()
Gastos Varios ()
para movilización de
vehículo

El objetivo de la comisión:

De conformidad con el memorando UNEMI-R-2025-1427-MEM en el que se autoriza la asignacion de viaticos a los servidores: Maritza Sylva Lazo;
Veronica Sandoval Tamayo; Angelica Solis Manzano para participar en el evento evento HELIX - Healthcare Education & Learning Innovation
Xperiences del 13 al 16 de mayo de 2025, en Barcelona -España;

La actividad durará 4 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 13/5/2025 al 16/5/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Maritza Sylva Lazo	Docente	V. \$ 1.128,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.128,00
2	Veronica Sandoval Tamayo	Docente	V. \$ 1.128,00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.128,00
3	Angelica Solis Manzano	Directora	V. \$ 1.228,40	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.228,40
SUMAN				\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.484,40

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a España Barcelona del 13 al 16 de mayo

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 22 de mayo de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025

No. Fondo Global: 124

No. Formulario Interno: 350

Unidad Gastadora: 001 - VIATICOS AL INTERIOR

RUC/CI Responsable: 1803864832

Nombre Responsable: SOLIS MANZANO ANGELICA MARIA

Monto Fondo Interno: 1.228,40

TESORERIA

Solicitud de Pago

Fecha de Pago

RENDICION

Monto Rendido: 1.228,40

Monto Líquido: 1.228,40

No. Entrada Rendición: 389

Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

Descripción: ANGELICA SOLIS Docente Rep 305 S/V 053 CE 654 Ant de viáticos a Barcelona- España
Participar en evento HELIX Healthcare Education & Learning Innovation Xperiences del 13 al
16 de mayo de 2025 Memo UNEMI-R-2025-1427-MEM

Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 053

Fecha Solicitud: 21/5/2025

No. Documento Aprobación: S/V 053

Fecha Aprobación: 21/5/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1803864832	1036	1.036	1.228,40	1.228,40

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:

181

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

U. Ejecutora:

0000

Unid. Desc:

0000

Reporte

rptComprobanteGastos.rdlc

Fecha Elaboración

021

05

2025

No. CUR

1036

No. Original

1036

Tipo Documento Respaldo

COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS

Clase Documento

RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS

No.

6

No. Expediente

721

Clase de Registro:

REGULARIZACIÓN

Clase de Gasto:

OTROS GASTOS

RPA

RTO

DEV

Banco:

Cuenta Monetaria:

1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS

CORRIENTES RECURSOS FISCALES

Comprobante

GASTOS

Numero Operación

0

Beneficiario:

0968533430001

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

AFECTACION PRESUPUESTARIA											
PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION		MONTO
01	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior		1,228.40
TOTAL PRESUPUESTARIO											1,228.40
IVA											0.00
SUB - TOTAL											1,228.40
RETENCIONES IVA											0.00
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO											0.00
TOTAL A PAGAR											1,228.40
SON: MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON 40/100 CENTAVOS											
DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 124 No Entrada: 347											

DATOS APROBACIÓN

ESTADO

APROBADO

FECHA:

21/05/2025

REGISTRADO:

Funcionario Responsable

APROBADO:

Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		021	05	2025	1036	1036
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS			721	
Clase de Registro:			Clase de Gasto:			RPA RTO DEV	
REGULARIZACIÓN			OTROS GASTOS				
Banco:			Cuenta Monetaria:			1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES	
Comprobante			Numero Operación			0	
Beneficiario:			0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

[illegible]